

4.3.3 Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2023-042422

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023 15:30

A QUIEN INTERESE

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de desratización y control de palomas de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	72102106	Control de roedores
	10191701	Trampas para control animal
	72102101	Servicios de verificación de presencia de aves
	72102104	Control estructural de plagas
	Nota: Por favor indicar el código en el cual está clasificado el bien o servicio a contratar.	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo. No 1 Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se suscriba será hasta el 31 de diciembre, previa aprobación de las garantías que debe construir el contratista y previa expedición del registro presupuestal.	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	No aplica	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio de desratización y control de palomas se realizará en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada	

DctT ebPk XY8i vFJ/1/KZ INLP /QW= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

	<p>en la carrera 8 No 6C - 38, sede San Agustín y en la carrera 7 No 6B-80, sede Casas de Santa Bárbara en la ciudad de Bogotá D.C</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de aceptación de la oferta, en pagos mensuales, por el valor correspondiente al servicio prestado para la desratización y control de palomas.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, lo cual se encuentra sujeto a la previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente, el registro del cargue de los soportes a SECOP II y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p>
<p>VISITA TÉCNICA</p>	<p>En dado caso que la empresa requiera realizar una visita técnica a las instalaciones donde se prestará el servicio a contratar para emitir la cotización, podrá solicitar formalmente el espacio a través de los correos invsubservicios@minhacienda.gov.co, ginfraestructura@minhacienda.gov.co a más tardar 2 días hábiles antes de la fecha máxima para la presentación de la cotización que dispone la Entidad.</p>
<p>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</p>	<p>90 días calendario</p>

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *

<p>Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO</p>	<p>VALOR UNITARIO</p>
<p>VALOR TOTAL (incluido IVA)</p>	



DctT ebPk XY8i vFJ/1/KZ INLP /QW=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar **el día 17 de agosto de 2023**, a través de correo electrónico invsubservicios@minhacienda.gov.co, ginfraestructura@minhacienda.gov.co

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Revisó: Margarita Muñoz/Edgar Torres

Elaboró: Jerson Arley Arroyo/ J. Catalina Ángel D.

Anexos:

Anexo No. 1: Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas

Anexo No. 2: Cotización económica

Anexo No. 3: Información Adicional

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básico

Continuación oficio

ANEXO No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

ALCANCE DEL SERVICIO: Realizar el servicio de desratización y control de palomas que pueden llegar afectar la salud humana e infraestructura de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. DESRATIZACIÓN

Con el propósito de dar una aproximación del área a cubrir con la actividad de desratización, se relaciona la cantidad en metros cuadrados de los espacios que podrían ser susceptibles para implementar las medidas planteadas.

San Agustín	
Espacio	Área (m2)
Sótano	6454,2
Piso 1	5504
Total	11958,2

Casas de Santa Bárbara	
Espacio	Área (m2)
Sótano 3	
Archivo	992
Sótano 2	
Archivo	994,22
Parqueadero (incluye tanque de agua lluvia y red contra incendio)	3587,97
Sótano 1	
Archivo	994,86
Parqueadero (incluye cuarto mecánico de auditorio y cuarto de bombas)	3587,97
Total	10157,02

Nota 1: Las áreas representadas en este apartado es un aproximado en donde el requerimiento del servicio a contratar puede que no abarque en su totalidad las

Continuación oficio

mismas, por lo cual, podrían variar durante la ejecución del contrato conforme a la necesidad del servicio en cada sede.

Implementar un protocolo para la desratización a través de métodos físicos y/o químicos.

1.1 Antes de planear y ejecutar el protocolo de control se deben inspeccionar las instalaciones de ambas sedes del Ministerio para identificar el grado de infestación de roedores y los puntos críticos.

1.2 Presentar recomendaciones para el acondicionamiento de los espacios que faciliten el ingreso de roedores a las instalaciones, reduciendo al mínimo la entrada de los mismos.

1.3 Emplear trampas de resorte construida sobre madera de dos tamaños: pequeña (5 x 10 cm) y grande (8 x 16 cm) cebadas con grasa animal impregnada con manteca de maní.

1.4 Las trampas que han capturado roedores, deberán ser desinfectadas, por ello, se deben sumergir en una solución de hipoclorito de sodio, para luego lavar las trampas con agua limpia.

1.5 Utilizar rodenticidas de acuerdo a la necesidad de cada espacio considerando entre otros, los siguientes:

- **Cebos:** Preparados en forma de granos embebidos, pellets o bloques parafinados con una concertación entre 25 y 50 ppm.
- **Polvos de contacto:** Constituidos de polvos inherentes (caolín o dolomita), esparciendo el mismos en sectores donde se presenten indicios de la actividad.
- **Líquidos solubles:** Pueden ser mezclados en agua, y emplear en lugares donde exista bajo contenido hídrico.

1.5.1 PREMISAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE RODENTICIDAS

- Establecer gran cantidad de puntos de cebado, lo cual favorecerá la localización y explotación del cebo por parte de la mayor cantidad posible de roedores, los puntos no visitados podrán ser removidos en cada visita.
- En cada punto de cebado deben ser colocados al menos, 20-200 g de producto de cebado (dependiendo la especie y grado de infestación).
- Las reposiciones de cebo deben efectuarse periódicamente.



Continuación oficio

1.5.2 PAUTAS PARA LA COLOCACIÓN DE RODENTICIDAS

Especie: *Rattus norvegicus*

- **En interiores, dentro de madrigueras**

La formulación a utilizar en estos espacios debe ser en grano o pellets.

- El control de *Rattus norvegicus* en interiores tendrá como prioridad la colocación de rodenticidas en el interior en sus madrigueras activas. Para ello, con la ayuda de un embudo o de una cuchara de mango largo, se deberán introducir 50 g de producto unos 20 cm en el interior de la madriguera. En dado caso de requerir reposición se deberá realizar en las visitas de seguimiento establecidas.
- Los cebos deben ser aplicados provocando el menor disturbio posible sobre el nido, pues sus moradores rechazarán elementos desconocidos, o los que asocien a un disturbio en su rutina diaria. Es posible entonces, que durante el primero y segundo día los miembros de la madriguera quiten el cebo de su interior sin consumirlo. En este caso, debe ser repuesto hasta que se inicie el consumo. Una vez sucedido esto, se duplicará la cantidad de producto colocado (100 g).

- **En interiores, fuera de la madriguera**

La formulación a utilizar en estos espacios debe ser en grano o pellets.

- En interiores, la disposición de cebos se efectuará en los sectores perimetrales, a 5 cm de distancia con las paredes u otras superficies verticales. Como parte de sus movimientos espaciales, las ratas establecen detenciones durante las que descansan y se acalanan. Ellas se llevan a cabo en esquinas u otros sitios que les posibilitan que ambos flancos tomen contacto con alguna superficie, en consecuencia, estos puntos son los que se deberán cebar preferentemente.
- La distancia entre los puntos de cebado oscilará entre los 3 y los 10 m, de acuerdo a la gravedad de la infestación.



DctT_ebPk_XY8i_vFJ/1/KZ_INLP/QW=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

- En los ambientes donde el alimento y el refugio se distribuyan irregularmente, es probable que la abundancia de ratas no sea homogénea, y por tanto los puntos de cebado también deberán tener una disposición no regular.

Especie: Rattus Rattus

- **Interiores**

La formulación a usar será exclusivamente bloque parafinado y en todos los casos será firmemente sujeta (sin posibilidad de movimiento) para que no caiga.

- A diferencia de Rattus norvegicus, la colocación de rodenticida estará concentrada en los lugares altos de las construcciones (entretechos, azoteas, altillos, partes superiores de silos).
- También deberán establecerse puntos de cebado en los lugares de tránsito (tuberías, cornisas, vigas, tendidos eléctricos y telefónicos).
- Disponer de la mayor cantidad de puntos de cebado posible (50 g de rodenticida por cada punto), debido a que según el patrón alimentario Rattus rattus obtiene pequeñas cantidades de comida de diferentes fuentes.
- La formulación a usar será exclusivamente bloque parafinado y en todos los casos será firmemente sujeta (sin posibilidad de movimiento) para que no caiga.

Especie: Mus Musculus

- **Interiores**

La formulación a usar a nivel del suelo será grano o pellets y en las alturas, bloques parafinados.

- En interiores, la disposición de cebos (20 g por punto de cebado) se efectuará en los sectores perimetrales, a 3 cm de distancia con las paredes u otras superficies verticales. La distancia de separación entre puntos de cebado será de 2 a 3 m. Conceptualmente, deben estar colocados entre el nido y la fuente de alimentación.
- Privilegiar la colocación de cebos en los que parezcan ser los sitios favoritos de los roedores, identificables por las concentraciones de excrementos o por restos de papel desmenuzados.

Continuación oficio

- Ubicar cebos debajo de muebles, electrodomésticos y pallets.
 - En cada visita de seguimiento, mover un metro y medio las ubicaciones de los puntos de cebado que no han sido visitados para interceptar los diferentes territorios.
- Colocar puntos de cebado en las alturas: áticos, entretechos, desvanes y en la parte superior de estibas de productos.

1.5.2.1 CAJAS CEBADERAS

En situaciones en las que el cebado sea realizado en áreas expuestas a la presencia permanente de seres humanos o de otras especies no blanco, los cebos serán dispuestos en cajas cebaderas. Su uso apunta a una reducción del riesgo representado por los roenticidas.

Se recomienda colocar las cajas en los lugares donde se establecerán los puntos de cebado entre 3 y 5 días antes de comenzar el tratamiento. De este modo, se disminuirá sensiblemente la neofobia y los cebos, una vez colocados, serán inmediatamente aceptados.

Cuando el tratamiento haya alcanzado éxito en los sitios más críticos, las cajas sin roenticida pueden ser dejadas después de que se haya suprimido una infestación. Los roedores inmigrantes tomarán las cajas como parte de su entorno habitual y no las evitarán, por lo que el cebado puede entonces comenzar tan pronto como aparezcan y el comienzo del consumo será instantáneo.

Estos dispositivos, suelen ser reemplazados por tubos de PVC de 15 cm de diámetro, cortados en tramos de 40 cm, **que para efectos del presente contrato se podrían utilizar para reemplazar la tecnología descrita en dado caso que existan sobrecostos.**

1.6 PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO: Las actividades establecidas para la desratización se realizarán de manera quincenal.

Nota: En cada visita programada se deberá revisar las estaciones de cebado y/o trampas, llevando el registro de los puntos y/o efectividad de la medida empleada.

Continuación oficio

Así mismo se advierte que el Ministerio cuenta con el servicio de vigilancia con medio canino, por lo que se deberán establecer los cuidados y controles que correspondan para no afectar la salud y vida de los perros que prestan el servicio de vigilancia canina.

1.7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El contratista deberá suministrar al personal destinado a ejecutar el objeto contractual los siguientes elementos, los cuales deben portar durante el desarrollo del mismo:

PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Cuerpo completo	Vestuario	Overol con mangas largas y pantalones con puño plegado – preferiblemente de colores claros.
Pies	Calzado	Zapatos cerrados con corte alto, que cubran todo el pie, de material resistente y suela antideslizante.
Vías respiratorias	Protección respiratoria	Respiradores buco-nasales ergonómicos de filtros HEPA.
Ojos	Protección ocular	Gafas de seguridad industrial.
Manos	Guantes	Utilizar guantes gruesos de PVC, PVA, nitrilo o latex.

1.8 FORMATOS DE SEGUIMIENTO: El contratista debe presentar al supervisor del contrato los siguientes formatos en las condiciones señaladas en el presente anexo:

- **Registro de estaciones de trampas**

Planilla de Estación de Muestreo				
Entidad			Fecha de activación	
Sede	CONTROL			
Trampa N°	Localización	Fecha de seguimiento	Resultado	Observación

Continuación oficio

- **Registro de consumo en puntos de cebado**

Planilla de registro consumo en puntos de cebado				
Entidad		Fecha inicio de cebado		
Sede		CONTROL		
N° punto de cebado	Localización	Fecha de seguimiento	Resultado	Observación

2. CONTROL Y MANEJO DE PALOMAS

Tiene por objeto la implementación de acciones y medidas para el control y manejo humanitario de este tipo de aves, empleando herramientas y procedimientos que permitan abordar de forma segura e integral los problemas ocasionados por estas especies.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS



Continuación oficio

- 2.1 Realizar una visita inicial en las instalaciones, mediante la cual se realice la verificación de espacios y zonas críticas para construir el plan de trabajo y definir las medidas a implementar en cada punto.
- 2.2 Retirar los nidos con huevos, como método de control de reproducción, en dado caso que en los nidos se perciban pichones se debe respetar la vida hasta que tengan capacidad de vuelo para poder realizar la limpieza por barrido y raspado.
- 2.3 Lavar los espacios donde se forman nidos con agua y detergente, empleando además hipoclorito el cual se dejará actuar por 15 minutos, para luego enjuagar y emplear pinolina o cresopinol.
- 2.4 Colocar en puntos estratégicos alcanfor y/o naftalina.
- 2.5 Instalar barreras antiperchamiento no cruentas en espacios críticos de concentración de palomas los cuales corresponden a los señalados a continuación de acuerdo a la necesidad:
 - a) Instalar acrílicos a más de 50° pegados con resinas de alta calidad en las cornisas, bordillos y fachadas.
 - b) Sellarlos entretechos y zarsos entre vigas empleando mallas de policarbonato con un diámetro de ojo menor a 1 pulgada
 - c) Instalar flanches en lámina fina de acero galvanizado y/o acrílico en los muros y zarsos.
 - d) Emplear en los rosetones, cornisas y espacios pequeños cables postensados en acero o nylon grueso de 30 libras, utilizando 3 cuerdas separadas a 3 cm.
- 2.6 **PERIODICIDAD DEL CONTROL:** Las actividades establecidas para el manejo y control de palomas se realizarán de manera mensual, se deberá tener en cuenta por cada mes por lo menos 1 control de seguimiento.

Nota: Los días que se empleen para realizar actividades de instalación, realización, limpieza, adecuación y/o entre otras con el propósito de dar cumplimiento al objeto del contrato, no se contemplarán como visitas de control.

Obligaciones Generales

1. Realizar actividades dentro del horario hábil de la entidad, es decir, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 DctT_ebPk_XY8i_vFJ/1/KZ_INLP/QW=

Continuación oficio

2. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá demostrar mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en caso de no contar con dicha figura, por el representante legal del contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
 3. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato del Ministerio.
 4. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.
 5. El contratista debe disponer de los equipos tecnológicos, herramientas e insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.
 6. Entregar a los supervisores del contrato, dentro de los 5 días calendario siguientes al inicio del mismo, el resultado del diagnóstico realizado y el plan de trabajo a ejecutar especificando cada una de las técnicas a utilizar junto con el cronograma de actividades, rutinas de control y seguimiento.
- Nota:** Se debe tener en cuenta que la entidad cuenta con servicio canino para la detección de explosivos y defensa controlada, adicionalmente, en ambas sedes se mantienen actividades administrativas, por lo cual, las medidas empleadas deben estar acordes a la dinámica de funcionamiento del Ministerio.
7. Garantizar la prestación oportuna y la calidad del servicio a proveer de acuerdo con su propuesta
 8. Debe mantener y remitir a la supervisión del contrato el reporte de uso de productos toxicológicos realizada ante el Instituto Nacional de Salud.
 9. Elaborar y presentar un plan de emergencias por sustancias toxicológicas

DctT_ebPk_XY8i_vFJ/1/KZ_INLP/QW=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

10. Disponer del siguiente equipo humano especializado, para ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos así:

CANT.	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador	<p>Técnico en control de plagas – debe contar con los siguientes documentos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de idoneidad de 60 horas acumulables al año emitido por el SENA o las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y/o demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. • Certificado en trabajo de alturas con una intensidad mínima de 40 horas. 	Dos (2) años de experiencia en manejo, control y/o eliminación de plagas.
2	Operario	<p>Auxiliar en control de plagas – debe contar con los siguientes documentos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de idoneidad de 60 horas acumulables al año emitido por el SENA o las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y/o demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. • Certificado en trabajo de alturas con una intensidad mínima de 32 horas. 	Dos (2) años de experiencia en manejo, control y/o eliminación de plagas.

NOTA 1: El personal requerido para la ejecución de la aceptación de la oferta debe tener domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., lo cual se verificará en la hoja de vida del personal que se presente, en donde deberá relacionar el lugar de domicilio.

Nota 2: Para la formación académica y experiencia del rol, con la oferta se debe aportar: las certificaciones de estudio correspondientes junto con los soportes de experiencia y cursos solicitados y expedidos por las respectivas instituciones educativas.

Nota 3: el personal requerido para la actividad de desratización debe presentar el carné vigente de aplicador de plaguicidas, o en su defecto, la refrendación del mismo conforme

DctT ebPk XY8i vFJ/1/KZ INLP /QW=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

al Decreto 1843 de 1991 o demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Nota 4: En caso que, para la ejecución del contrato, se requiera personal adicional al solicitado podrá incluirlo siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas solicitadas. Por lo cual, el contratista se obliga a mantener el personal mínimo durante la ejecución del contrato y solo podrá ser reemplazado previa autorización del supervisor del contrato, por otro coordinador y/o operario de iguales o superiores calidades. En este caso, deberá presentar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes donde se demuestre que es idóneo con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de reemplazo del personal.

11. Ejecutar y aplicar las medidas necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización, que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite los supervisores del contrato, durante las actividades en la Entidad.

12. Reportar mensualmente los formatos de control y seguimiento de los cebos y trampas instaladas en las instalaciones del Ministerio.

13. Entregar dentro de los 5 días hábiles después de iniciar el contrato el concepto sanitario favorable por la Secretaría de salud.

14. Obligar al personal técnico contratista a vestir en la zona de trabajo con overol que identifique la firma contratista y/o elementos de protección personal (EPPs).

15. Incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

17. Entregar dentro de los 5 días hábiles después de iniciar el contrato el carné vigente de aplicador de plaguicidas, o en su defecto, la refrendación del mismo, tanto del coordinador como de los operarios del contrato.

18. El contratista debe tener en cuenta que el servicio a contratar generará el pago de la estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013. Este valor recaerá sobre las **instalaciones conexas de obra** que se ejecuten en el desarrollo del objeto contractual.

19. El contratista deberá destinar para sus operaciones un local y/o domicilio en la ciudad de Bogotá D.C que reúna como mínimo los requisitos solicitados por la normatividad vigente para el manejo y almacenamiento de insumos y/o residuos generados.



DctT ebPk XY8i vFJ/1/KZ INLP /QW=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

20. Para las actividades de desratización y control de palomas que requieran insumos y/o elementos que no se encuentren incluidos en el anexo de cotización económica, el contratista a solicitud del supervisor deberá presentar una cotización en un intervalo de tiempo no mayor a 3 días.

Adicionalmente, la Entidad, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, no obstante, si dicho valor es menor al promedio establecido, se adoptará el valor planteado por el contratista. Así mismo, las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

21. El contratista deberá presentar una muestra sujeta para aprobación de todos los elementos, barreras y demás que se vayan a implementar e instalar en las instalaciones de la Entidad.

22. El contratista deberá desagregar en la factura el precio por las actividades, controles y acciones ejecutadas mensualmente.

Obligaciones Ambientales

1. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

2. Presentar la respectiva documentación, dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, donde se certifique su vínculo con gestores autorizados tanto para la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos que genere dentro de la entidad como: elementos contaminados, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, entre otros. No obstante, deberá mantener vigente dicho vinculo durante la ejecución del contrato.

3. Diligenciar el formato señalado en el Anexo "**FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS**", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado a los supervisores designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.

Continuación oficio

4. Entregar a los supervisores designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda Edificio de San Agustín.
5. Entregar a los supervisores designados por el Ministerio, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los compuestos y/o químicos empleados dentro de su actividad, así mismo, debe aportar la(s) resolución(es) de registro sanitario del o los producto(s) – rodenticida(s).
6. Establecer y ejecutar el procedimiento para la disposición final de cadáveres de plagas.



DctT_ebPk_XY8i_vFJ/1/KZ_INLP/QW=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

ANEXO No. 2 COTIZACIÓN ECONÓMICA

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PALOMAS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Servicio de desratización en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4 meses		
Control de palomas en las sedes del Ministerio de Haciendas y Crédito Público.	4 meses		

Así mismo, con el propósito de establecer unos valores de referencia para la ejecución del contrato se precisa que se allegue la cotización de los siguientes elementos e insumos.

- Insumos químicos y elementos para la actividad de desratización**

Desratización		
Elemento y/o insumo	Medida	Valor (incluido IVA y mano de obra)
Trampas de resorte pequeñas (5*10 cm) cebadas con grasa animal impregnada con manteca de maní	Unidad	
Trampas de resorte grandes (8*16 cm) cebadas con grasa animal impregnada con manteca de maní	Unidad	
Cebos- granos embebidos con una concertación de 25 ppm.	Kilo	
Cebos - Pellets con una concertación de 25 ppm	Kilo	



Continuación oficio

Cebos - bloques parafinados con una concertación de 25 ppm	Kilo	
Cebos- granos embebidos con una concertación de 50 ppm.	Kilo	
Cebos - Pellets con una concertación de 50 ppm	Kilo	
Cebos - bloques parafinados con una concertación de 50 ppm	Kilo	
Rodenticida en polvo - Caolín	Kilo	
Rodenticida en polvo - Dolomita	Kilo	
Rodenticida liquido anticoagulante de segunda generación	Litro	
Cajas cebaderas de color negro de 220 mm de largo x 293 mm de ancho x 106 mm de altura	Unidad	
Tubos PVC de 1/2" de diámetro*	Metro	
Tubos PVC de 3/4" de diámetro*	Metro	
Espuma expansiva de poliuretano de 300 ml	Unidad	
Espuma expansiva de poliuretano de 500 ml	Unidad	

*El insumo de PVC se deja como una opción alternativa, y se emplearán en dado caso que las cajas cebaderas no puedan ser empleadas por costos dentro de la ejecución del contrato.

- Insumos químicos y elementos para el control de palomas**

Control de palomas			
Espacio	Elemento y/o insumo	Medida	Valor (incluido IVA y mano de obra)
Espacios donde se forman nidos - limpieza	Hipoclorito al 5%	Galón	
	Pinolina	Galón	
	Cresopinol	Galón	
Puntos estratégicos	Alcanfor en tableta	Caja	
	Naftalina en tableta	Kilo	
Cornisas, bordillos y fachadas	Instalación de láminas de acrílicos de 4 mm de espesor opalizado	M2	



Continuación oficio

Entretechos y zarsos	Instalación de mallas de policarbonato de un diámetro de ojo menor a 1 pulgada	Metro	
Muros y zarsos	Instalación de flanches en lámina fina de acero galvanizado 15 x 15 cm	Metro	
	Instalación de flanches en lámina fina de acero galvanizado 30 x 30 cm	Metro	
	Instalación de flanches en lámina fina de acero galvanizado 50 x 50 cm	Metro	
	Instalación de flanches en acrílico 15 x 15 cm	Metro	
	Instalación de flanches en acrílico 30 x 30 cm	Metro	
	Instalación de flanches en acrílico 50 x 50 cm	Metro	
Rosetones, cornisas y espacios pequeños	Instalación de cables postensados en acero	Metro	
	Instalación de nylon de 30 libras	Metro	

Nota 1: Tener en cuenta que la estampilla prouniversidad se aplicará en los valores correspondientes a la instalación de barreras antiperchamiento señaladas en el Anexo Técnico.

Nota 2: El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución.

Nota 3: Incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte, insumos, visitas de control y entre otros sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Nota 4: Los valores ofertados deben estar ajustados al peso de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992.



